

## **Resumen informativo del Contrato de emisión y uso de la tarjeta de crédito Ualá**

### **¿Qué es este documento?**

Este es un resumen de los principales aspectos del contrato de emisión y uso ("Contrato") de tu tarjeta de crédito Mastercard Ualá emitida por Ualá Bank S.A.U. ("Tarjeta de Crédito" y "Ualá" respectivamente). Este resumen fue preparado especialmente para facilitar tu lectura y comprensión. De todas formas, es importante que leas el Contrato completo.

### **¿Cómo funciona el ecosistema Ualá?**

Ualá ofrece una amplia gama de productos y servicios financieros, a través de su aplicación para dispositivos móviles denominada Ualá (la "App"). Mediante la App también podés acceder a productos ofrecidos por otras compañías que operan de forma coordinada junto con Ualá a través de la App ("Ecosistema"). Este Ecosistema busca centralizar y simplificar la experiencia del usuario en un único canal digital.

### **Tus principales derechos:**

Con la Tarjeta de Crédito podrás realizar pagos en comercios adheridos a Mastercard en Argentina y en el exterior, sujeto al Límite de Compra y de Financiación y demás condiciones del Contrato. Podés consultar en cualquier momento a través de la App la información relativa a tus límites de compra u otras consultas que tengas respecto a tu Tarjeta de Crédito. Tu Resumen de Cuenta estará disponible electrónicamente en la App y también será enviado a tu correo electrónico. Asimismo, podrás acceder a una copia del contrato suscripto.

### **Tus principales obligaciones:**

- Estar al día con tus pagos, evitando el bloqueo de la Tarjeta de Crédito y/o la terminación del Contrato.
- Mantener la Tarjeta de Crédito en un lugar seguro. Proteger tus contraseñas, claves de acceso, PIN y la Tarjeta de Crédito para que no accedan a su uso otras personas.
- Informar inmediatamente a Ualá sobre la pérdida, robo, hurto o extravío u otras situaciones de vulneración de tu Tarjeta de Crédito.
- Mantener siempre actualizada la App y tus datos de registración.

### **¿Cómo recibo mi Tarjeta de Crédito?**

Al contratar el producto, primero vas a recibir la Tarjeta de Crédito virtual a través de la App y luego podrás recibir una tarjeta física en tu domicilio.

### **¿Cuánto dura el Contrato?**

Tu Contrato estará vigente por un año, contado a partir de la fecha en que lo aceptaste, y se renovará automáticamente cada año por el mismo plazo. Ualá te va a notificar la fecha de

renovación en los tres últimos resúmenes de cuenta anteriores al vencimiento del Contrato. Igualmente, vas a poder informar a Ualá de tu intención de no renovar el Contrato con 60 días de anticipación antes de la renovación.

#### ¿Qué puedo hacer con mi Tarjeta de Crédito?

Vas a poder usar tu Tarjeta de Crédito para realizar la compra de bienes y servicios tanto de manera presencial como de manera online en los establecimientos adheridos al sistema Mastercard, tanto en Argentina como en el exterior.

#### ¿Qué es el Resumen de Cuenta? ¿Cuándo lo recibo?

El Resumen de Cuenta es un documento que recibirás mensualmente y en donde se detallan todos tus consumos del período y se te informa sobre la fecha de cierre contable (que será el día 30 de cada mes calendario, o el día hábil anterior, si éste fuere inhábil), el importe total que adeudes ese mes, el pago mínimo, la fecha en que vencerá el plazo para que hagas efectivo el pago (que serán 8 días corridos después de la fecha de cierre contable, o el día hábil siguiente, si éste fuera inhábil) y las tasas de interés aplicables para la financiación de saldos. También podrá incluir notificaciones sobre cambios de comisiones y/o cargos, la modificación de tasas aplicables, como así también la modificación del límite de compra y/o de financiación, junto con otra información que Ualá desee comunicarte.

Vas a poder consultar tu Resumen de Cuenta a través de la App y también lo recibirás en la dirección de correo electrónico que tengas registrada en la App con una anticipación mínima de 5 días anteriores al vencimiento de tu obligación de pago.

#### Quiero cuestionar algún concepto que aparece en el Resumen de Cuenta. ¿Cómo hago?

Quando recibas tu Resumen de Cuenta, vas a poder cuestionar cualquier concepto que aparece allí en un plazo de 30 días corridos contados desde la fecha en que lo recibiste. Podrás hacerlo a través de la App y/o a los canales de contacto habilitados por Ualá. Ualá revisará tu cuestionamiento dentro de los 7 días corridos de recibido el reclamo, y dentro de los 15 corridos días siguientes corregirá el error (si lo hubiere) o te explicará claramente la exactitud de la liquidación. Si se tratare de operaciones realizadas en el exterior, el plazo se podrá extenderá 60 días corridos.

#### ¿Cuáles son las comisiones y/o cargos aplicables a mi Tarjeta de Crédito?

En este cuadro te detallamos las comisiones y cargos aplicables:

| Cargos y Comisiones                    |              |              |              |
|----------------------------------------|--------------|--------------|--------------|
| Concepto                               | Importe      | Periodicidad | Bonificación |
| Emisión Mastercard Internacional       | \$ 0,00      | Eventual     | -            |
| Renovación Mastercard Internacional    | \$ 10.500,00 | Anual        | 100%         |
| Mantenimiento Mastercard Internacional | \$2.100,00   | Mensual      | 100%         |

|                                    |             |          |   |
|------------------------------------|-------------|----------|---|
| Reposición por deterioro           | \$ 9.000,00 | Eventual | - |
| Reposición por hurto/robo/extravío | \$ 9.000,00 | Eventual | - |

Las comisiones y cargos indicados en este cuadro se encuentran vigentes desde la emisión de tu Tarjeta de Crédito. Ualá te comunicará cualquier modificación en las comisiones y/o cargos por correo electrónico y, adicionalmente podrá hacerlo a través del Resumen de Cuenta del período anterior a su aplicación.

### ¿Cuál es la Tasa de Interés que se me aplicará?

Las tasas de interés compensatorias y punitivas aplicables son variables, pudiendo Ualá modificarlas mes a mes, lo cual será comunicado al Usuario a través del Resumen de Cuenta. A continuación te detallamos las tasas vigentes al momento de la emisión de tu Tarjeta de Crédito:

| Tasas vigentes                                       |           |         |       |               |               |
|------------------------------------------------------|-----------|---------|-------|---------------|---------------|
| DESCRIPCIÓN                                          | TNA Pesos | TEA     | TEM   | CFTEA con IVA | CFTNA con IVA |
| Intereses por financiación y compensatorios en Pesos | 106.00%   | 176.31% | 8.71% | 238.52%       | 128.26%       |
| Intereses punitivos                                  | 53.00%    | 68.00%  | 4.36% | 86.82%        | 64.13%        |
| Intereses por adelantos en efectivo en pesos (*)     | 106.00%   | 176.31% | 8.71% | 238.52%       | 128.26%       |

(\*) Sujeto a disponibilidad del servicio.

### ¿Tengo un límite de compra y de financiación?

Sí. Te asignaremos un monto límite de compra y financiación. Te recordamos que el límite de compra es el monto hasta el cual podés realizar consumos en un pago con tu Tarjeta de Crédito. El límite de financiación es el monto hasta el cual estás calificado por Ualá para diferir el pago en cuotas. Ambos límites los vas a encontrar en la App y en tu Resumen de Cuenta.

Los límites de compra y de financiación podrán ser ajustados por Ualá periódicamente. En ese caso, te informaremos el nuevo valor vigente en la App y/o a través del Resumen de Cuenta del período inmediatamente anterior al ajuste.

Además, en caso de mora -ya sea en tu Tarjeta de Crédito o en otros productos otorgados por Ualá o por alguna de las entidades del Ecosistema que ofrecen sus productos y servicios a través de la App-, Ualá podrá establecer nuevos límites de compra y/o financiación en el monto y momento que considere prudente, de acuerdo con sus políticas internas de evaluación crediticia y gestión de riesgo, debido al impacto que dicha mora representa para el Ecosistema.

### ¿Qué sucede si no pago los importes adeudados a Ualá exigibles a la fecha de vencimiento?

La falta de pago de los importes adeudados a Ualá ocasionará que entres en mora de manera automática, sin necesidad de notificación previa. Esto significa que Ualá comenzará a devengar los intereses punitivos y compensatorios que correspondan según el caso, y los demás cargos pactados y a pactarse en el futuro. Además, Ualá podrá debitar los importes adeudados de los fondos que tengas en tu Caja de Ahorro abierta en Ualá. Además, podrá bloquear el uso de la Tarjeta de Crédito, y establecer nuevos límites de compra y/o de financiación, conforme sus políticas internas de gestión de riesgo. Incluso, podrá resolver el contrato y exigir el pago judicial de la deuda, con más sus accesorios.

#### ¿Qué sucede si no pago los importes adeudados a otras entidades del Ecosistema a la fecha de vencimiento?

En caso de que incumplas con el pago de importes adeudados a otras entidades que forman parte del Ecosistema de productos y servicios accesibles desde la App, Ualá podrá bloquear preventivamente el uso de tu Tarjeta de Crédito y, a su vez, podrá establecer nuevos límites de compra y/o financiación, y/o rescindir el Contrato, en función del riesgo crediticio que dicha mora representa para el Ecosistema.

#### ¿Qué puedo hacer para no incurrir en mora?

Para no incurrir en mora tenés que realizar el Pago Total o Pago Mínimo de tus los importes adeudados en la fecha que indique tu Resumen de Cuenta. Si escogiste el Pago Mínimo, tené en cuenta que este monto mínimo será calculado de la siguiente manera: 15% del total de los consumos del mes realizados en un pago + 15% de saldo financiado -correspondiente al saldo impago del mes anterior- + 100% de (impuestos, costos, comisiones, intereses por financiación, intereses punitivos, intereses por adelantos en efectivo) + 100% de adelantos en efectivo + 100% de las cuotas con vencimiento en el mes.

#### Tengo consultas o reclamos ¿por dónde los contacto?

Si necesitás hacer una consulta o tenés algún reclamo podés contactarnos a través del chat de la App. Iniciá el chat, escribí tu consulta y quedate en línea para que podamos responderte. Ualá también podrá habilitar otros canales de contacto a futuro, los cuales te vamos a notificar. Asimismo, si quisieras efectuar notificaciones, consultas y/o reclamos por correo a Ualá, deberás dirigirte a [hola@uala.com.ar](mailto:hola@uala.com.ar).

Recordá que nunca te vamos a solicitar contraseñas, códigos o claves. Si alguien te los pide, no las compartas y escribinos de forma inmediata. Ualá no será responsable por cualquier comunicación que hagas por fuera de los canales habilitados.

#### ¿Me van a notificar modificaciones al Contrato?

Te vamos a comunicar a través del correo electrónico con el que te registraste con una anticipación de 60 días corridos a su entrada en vigencia cualquier cambios respecto a los términos y condiciones del Contrato. La versión vigente del Contrato estará disponible en la página web de Ualá [www.uala.com.ar](http://www.uala.com.ar) en la sección “Contratos de Adhesión - Ley 24.240 Defensa del Consumidor”.

Asimismo, si hay cambios en los valores de las comisiones y cargos, te lo vamos a informar por

esa misma día con 60 días de antelación, salvo que dichos cambios sean más beneficiosos para vos o no afecten tus derechos como consumidor, en cuyo caso podremos aplicarlos en forma inmediata.

#### ¿Dónde me van a llegar las notificaciones?

Todas las notificaciones te las vamos a enviar al correo electrónico que nos informaste al momento del registro. También podemos enviarte notificaciones push a través de la App.

#### ¿Puedo revocar mi contratación?

Tenés derecho a revocar la aceptación del Contrato dentro un plazo de 10 días hábiles a contar desde el día siguiente a la fecha de la aceptación, sin costo ni responsabilidad alguna en la medida que no hayas hecho uso de la Tarjeta de Crédito. En caso que la hayas utilizado, sólo se te cobrarán tales consumos y las comisiones y cargos aplicables proporcionadas al tiempo de utilización de la Tarjeta de Crédito. Podés hacer uso de este derecho comunicándote con nosotros a través de los canales habilitados o haciendo click en el “Botón de Arrepentimiento” que encontrarás disponible a través de la App. Además, en cualquier momento, podés darte de baja comunicándote a través de alguno de los canales de atención habilitados o haciendo click en el “Botón de Baja” que encontrarás disponible a través de la App.

## Contrato de emisión y uso de tarjeta de crédito Ualá

Este es el contrato de tarjeta de crédito Ualá que registrá entre \${UserName}, \${dni}, \${cuit}, con domicilio en \${address}, \${city}, \${state}, República Argentina, como titular de la tarjeta de crédito (el “Usuario”) y Ualá Bank S.A.U., CUIT 30-71565463-2, con domicilio en Avenida Coronel Marcelino E. Freyre 3650, Primer Piso, oficina 105, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, República Argentina, como emisor (“Ualá”, y junto con el Usuario, las “Partes”).

El contrato es celebrado entre las Partes de conformidad con la Ley de Tarjeta de Crédito N° 25.065 y sus modificatorias (“Ley de Tarjeta de Crédito”), y establece los términos y condiciones de emisión y uso de la tarjeta de crédito Mastercard Ualá (“Tarjeta de Crédito”) y la relación entre sus Partes (“Contrato”). Será de aplicación supletoria la ley aplicable indicada en el la Ley de Tarjeta de Crédito.

**Por favor leé el Contrato atentamente antes de aceptarlo. Al aceptar los términos y condiciones de este Contrato, estás prestando conformidad a todas las disposiciones que se establecen acá, incluyendo los derechos y responsabilidades tuyos y de Ualá.**

### 1. Ecosistema Ualá

A través de la App, se ofrecen distintos productos y servicios, a través de distintas entidades que operan de forma coordinada en el ecosistema. A través de este entorno integrado, el Usuario puede acceder a múltiples soluciones ofrecidas tanto por Ualá, como por otras compañías vinculadas (“Ecosistema”). Este Ecosistema busca centralizar y simplificar la experiencia del usuario en un único canal digital.

### 2. Solicitud, emisión y entrega de la Tarjeta de Crédito

**2.1.** El Usuario deberá iniciar y completar el proceso de solicitud y alta de la Tarjeta de Crédito (“Solicitud”) a través de la App, el canal de banca móvil de Ualá. Luego de que el Usuario complete el proceso de Solicitud, Ualá la evaluará y confirmará su aprobación o rechazo.

**2.2.** En caso de aprobarse la Solicitud, Ualá emitirá una Tarjeta de Crédito virtual que será disponibilizada al Usuario a través de la App y, posteriormente, emitirá una Tarjeta de Crédito física. El Usuario autoriza al Banco a enviar la Tarjeta de Crédito física al domicilio informado por éste a través de la App.

**2.3.** El Contrato se considerará perfeccionado una vez que el Usuario haya recibido la Tarjeta de Crédito virtual.

### 3. Uso de la Tarjeta de Crédito

**3.1.** La Tarjeta de Crédito es de uso exclusivo, personal e intransferible del Usuario y solo puede ser empleada para efectuar operaciones o contratar servicios en los establecimientos adheridos al sistema Mastercard, así como también en los sistemas de cajeros automáticos habilitados.

**3.2. El Usuario deberá necesariamente acreditar su identidad con la exhibición del documento de identidad y/o modalidad de validación de identidad requerida por el establecimiento adherido en cumplimiento de las exigencias del Sistema de Tarjetas de Crédito.**

**3.3. Adelantos en efectivo y operaciones en cajeros automáticos:**

**3.3.1. En caso de resultar admisible y de ser ofrecido por Ualá,** el Usuario podrá solicitar y recibir adelantos de dinero en efectivo de Ualá que se podrán retirar únicamente a través de cajeros automáticos habilitados. El importe máximo que se podrá requerir por este concepto se indicará en el Resumen de Cuenta de la Tarjeta de Crédito, e integrará el límite de compra.

**3.3.2.** Para utilizar el servicio de adelanto de efectivo, será necesario ingresar un código de identificación personal (PIN) de uso exclusivo e intransferible, que será informado por cada administradora al Usuario. El conocimiento y eventual divulgación del PIN proporcionado al Usuario será exclusiva responsabilidad del Usuario. Los registros del sistema que arroje la administradora del servicio constituirán un medio de prueba esencial en caso de reclamos por discrepancias en las operaciones realizadas a través de cajeros automáticos. Los adelantos de efectivo devengarán intereses desde la fecha de cada operación hasta su pago. Dicha tasa será variable, rigiendo lo estipulado en la Cláusula 8.

**3.3.3.** Los consumos realizados en casinos y/o juegos de azar serán considerados adelantos en efectivo y podrán representar como máximo el 10% del límite de compra, con un tope de \$10.000. Ualá podrá unilateralmente modificar el límite disponible para estos consumos.

**3.3.4.** Ualá percibirá por estos conceptos una comisión por el servicio en el exterior, tal como se indica en el **Anexo de Intereses, Cargos y Comisiones**.

**4. Plazo de vigencia y renovación automática del Contrato. Vigencia de la Tarjeta de Crédito**

**4.1.** El Contrato tendrá un plazo de vigencia de un 12 meses renovable automáticamente y en forma sucesiva por igual período, salvo indicación en contrario del Usuario comunicada fehacientemente al Banco con 30 días de anticipación a que opere dicha renovación. Ualá deberá notificar al Usuario la no renovación del Contrato con 60 días de anticipación al vencimiento del plazo mencionado. Ualá notificará al Usuario en los tres últimos Resúmenes de Cuenta (según se define en la Cláusula 5) anteriores al vencimiento de la relación contractual la fecha que opera el mismo y, eventualmente, su decisión de no renovarla.

**4.2.** El Usuario deberá abonar una comisión de emisión y de renovación anual, cuyo importe se indica en el **Anexo de Intereses, Cargos y Comisiones**, por cada tarjeta emitida para su cuenta.

**4.3.** El plazo de vigencia de la Tarjeta de Crédito será de 5 años contados desde la fecha de emisión. Tanto la fecha de inicio como la de finalización del período de validez para su uso, estarán grabadas en la tarjeta física. El vencimiento de la Tarjeta de Crédito operará el último día del mes indicado en el frente físico y virtual. En su caso, el plazo de vigencia de las tarjetas de crédito de usuarios Adicionales (conforme se definen en la cláusula 14 de este Contrato) -si existieran- expirará en la fecha de vencimiento de la Tarjeta de Crédito del Usuario.

**4.4.** Sin perjuicio de lo anterior, el vencimiento o terminación del Contrato provocará la caducidad automática de las Tarjetas de Crédito, las que quedarán inhabilitadas.

## **5. Exigibilidad de consumos. Resúmenes de cuenta. Plazos de pago**

### **5.1. Exigibilidad de los consumos.**

Los consumos, cargos y comisiones generados por el uso de la Tarjeta de Crédito se considerarán adeudados por el Usuario al Banco desde el momento de la compra o devengamiento. No obstante, dichos consumos, cargos y comisiones no serán exigibles sino a partir del día del vencimiento indicado en el Resumen de Cuenta que los comprenda y exponga. El Usuario abonará mensualmente al Banco los importes de las operaciones realizadas con la Tarjeta de Crédito tanto por el Usuario como por los Adicionales (conforme se definen en la cláusula 14 de este Contrato) -en caso de existir- como así también todos los otros conceptos que correspondan a su participación en el sistema de Tarjeta de Crédito, incluyendo sin limitación, adelantos en efectivos y/u otras financiaciones.

### **5.2. Resumen de Cuenta. Plazos de Pago**

**5.2.1.** Los importes serán liquidados para su pago mediante la emisión de resúmenes mensuales cuya la fecha de cierre contable será el día 30 de cada mes calendario (o el que se indique en el futuro, o el día hábil anterior; si éste fuere inhábil) y la fecha en la que vencerá el plazo para hacer efectivo el pago será a los 8 días corridos de la fecha de cierre contable o el día hábil siguiente, si éste fuere inhábil. Eventualmente, también se informarán las modalidades del referido pago (el “Resumen de Cuenta”), que serán entregados por Ualá al Usuario en formato digital a través de la dirección de correo electrónico que el Usuario tenga registrada en la App. El Usuario podrá consultar a través de la App los últimos 12 Resúmenes de Cuenta. En cada Resumen de Cuenta, Ualá detallará todas las operaciones realizadas respecto de la cuenta del Usuario, incluyendo todo tipo de cargos, comisiones, consumos realizados e intereses devengados. El Usuario declara que todos los consumos, cargos, comisiones e intereses devengados, en que se haya incurrido con motivo del uso de la Tarjeta de Crédito son debidos, los mismos conformarán el saldo del Resumen de Cuenta, el cual deberá ser abonado por el Usuario. Los cargos y comisiones aplicables se detallan en el **Anexo de Intereses, Cargos y Comisiones**. El Resumen de Cuenta será recibido por el Usuario con una anticipación mínima de 5 días anteriores al vencimiento de su obligación de pago.

**5.2.2.** El plazo para el pago vencerá, al menos, 8 días después de la fecha de cierre del Resumen de Cuenta y será informado en el mismo. Dicho Resumen de Cuenta expondrá el saldo total en pesos y el saldo total en dólares. Los saldos en pesos y en dólares, sean deudores y/o acreedores, se informarán separados en cada moneda.

**5.2.3.** El Usuario presta conformidad para que se incluyan en los Resúmenes de Cuenta las operaciones que aún no hayan sido abonadas por el sistema adherido a los comercios. Si el Usuario no recibiera un Resumen de Cuenta, se obliga a informarse en tiempo oportuno en Ualá a través de cualquiera de los medios habilitados para tal fin acerca de la fecha de vencimiento del plazo referido y de los montos a abonar, a fin de hacer efectivo el pago de lo que corresponda, independientemente de la recepción o no del Resumen de Cuenta.

## 6. Mora

**6.1. Mora en el pago de la Tarjeta de Crédito.** La falta de pago de los importes exigibles a la fecha de vencimiento del Resumen informada por Ualá ocasionará automáticamente la mora de pleno derecho, sin necesidad de interpelación previa de ninguna especie, generando el devengamiento de los respectivos intereses punitivos, además de los intereses compensatorios y demás cargos pactados y a pactarse en el futuro, según se establece en la Cláusula 8.

**6.2. Mora en Ualá y/o en otras entidades del Ecosistema.** En caso de mora del Usuario en el cumplimiento de sus obligaciones, ya sea con Ualá o con cualquiera de las entidades que integran el Ecosistema de productos y servicios accesibles a través de la App, Ualá podrá disponer el bloqueo preventivo de la Tarjeta de Crédito, conforme a sus políticas internas de evaluación de riesgo.

**6.3. Reasignación de límites.** En los casos de mora mencionados en esta cláusula -ya sea con Ualá o con cualquiera de las entidades que integran el Ecosistema de productos y servicios accesibles a través de la App-, Ualá podrá establecer un nuevo Límite de Compra y/o un nuevo Límite de Financiación -según se definen en la Cláusula 9- en el monto y momento que considere prudente, debido al riesgo crediticio que dicha mora representa para el Ecosistema.

**6.4. Recupero de gastos por gestión de cobro.** Ualá podrá recuperar del Usuario las erogaciones que realice para la recuperación del crédito por deudas morosas originadas en el uso de la Tarjeta de Crédito o cualquier otra deuda contraída por el Usuario con Ualá.

**6.5. Rescisión.** En caso de que el Usuario no regularice su situación de mora con Ualá ni con las restantes entidades del Ecosistema, Ualá podrá, en cualquier momento y sin necesidad de interpelación previa, proceder a la rescisión de este Contrato de Tarjeta de Crédito y exigir los montos pendientes de pago.

## 7. Pago mínimo

**7.1.** Ualá establecerá en cada liquidación mensual cuál será el importe mínimo que el Usuario deberá abonar al vencimiento, el que se denominará "Pago Mínimo", y consignará bajo el concepto "Pago Total" el saldo total adeudado exigible. El pago mínimo será calculado de la siguiente manera: 15% del total de los consumos del mes realizados en un pago + 15% de saldo financiado -correspondiente al saldo impago del mes anterior- + 100% de (Impuestos, Cargos, Comisiones, Intereses Financiación, Intereses Punitivos, Intereses por adelantos en efectivo) + 100% de adelantos en efectivo + 100% de los consumos en cuotas correspondientes a ese período + 100% del exceso del límite de compra otorgado por Ualá.

**7.2.** El Usuario deberá cancelar el importe resultante de la liquidación de la siguiente manera:

- a. Los importes que integren el Pago Mínimo fijado deberá abonarlos íntegramente en el plazo consignado en la liquidación;

- b. El Usuario podrá abonar cualquier suma comprendida entre el Pago Mínimo informado y el Pago Total, los cuales constarán en la respectiva liquidación;
- c. Sobre los saldos impagos que resulten se devengarán intereses compensatorios por financiación;
- d. Se calcularán intereses punitorios sobre el Pago Mínimo impago, según lo previsto en la cláusula 8.

### 7.3. Preferencias de Pago

Las modificaciones respecto a “Pago Mínimo” y “Pago Total” deberán ser instruidas por el Usuario a través de la App, hasta el día hábil anterior a la fecha de cierre de liquidación, no pudiendo hacerlo entre dicha fecha y la del vencimiento de pago.

## 8. Intereses Compensatorios y Punitorios. Costo Financiero Total

### 8.1. Interés Compensatorio y Punitorio

**8.1.1.** La tasa de interés compensatorio por financiación y por adelantos en efectivo que se aplicará al inicio de la relación contractual, por el primer período será la expresada en el **Anexo de Intereses, Cargos y Comisiones**. Las tasas de interés compensatorio y punitorio serán variables, podrán ser modificadas mes a mes por Ualá, y serán comunicadas al Usuario a través del Resumen de Cuenta, por lo cual se recomienda consultarlas periódicamente.

**8.1.2.** Conforme lo dispuesto en la Ley Nro. 25.065 (“Ley de Tarjetas de Crédito”), la tasa de interés compensatorio no podrá superar en más del 25% la tasa promedio ponderada para préstamos personales publicada por el Banco Central de la República Argentina (“BCRA”).

Dichos intereses se devengarán sobre saldos financiados entre la fecha de vencimiento del Resumen de Cuenta y la fecha del efectivo pago; y sobre adelantos en efectivo, desde la fecha de la extracción de los fondos hasta su efectivo pago; y desde el vencimiento hasta el pago efectivo cuando se operasen reclamos, no aceptados por Ualá y consentidos por el Usuario.

**8.1.3.** Los intereses punitorios aplicables serán comunicados al Usuario en el respectivo Resumen de Cuenta.

### 8.2. Costo Financiero Total

**8.2.1.** El Costo Financiero Total Nominal Anual, informado en el Resumen de Cuenta y el **Anexo de Intereses, Cargos y Comisiones**, está integrado por la tasa de interés aplicable y los impuestos aplicables. Los saldos adeudados a la fecha de vencimiento de cada Resumen de Cuenta devengarán intereses compensatorios por financiación a partir de dicha fecha por el tiempo en que permanezcan impagos.

## 9. Límite de Compra y Límite de Financiación

**9.1.** El límite de compra es el monto asignado al Usuario para generar cargos con la Tarjeta de Crédito del Usuario más las tarjetas adicionales (en caso de que existiesen) por la adquisición

en una o más cuotas de productos o contratación de servicios (el “Límite de Compra”). El Límite de Compra se otorga en un período que va desde el cierre de un Resumen de Cuenta hasta el cierre del período siguiente e incluye las cuotas liquidadas en el mes por compras en cuotas y los saldos financiados.

**9.2.** Se entenderá por límite de financiación el monto hasta el cual el Usuario está calificado por Ualá para diferir el pago del saldo total (el “Límite de Financiación”).

**9.3.** Tanto el Límite de Compra como el Límite de Financiación vigente al inicio de la relación contractual tendrán el valor especificado a través del Resumen de Cuenta. El Límite de Compra y el Límite de Financiación podrán ser ajustados por Ualá periódicamente, informando el valor vigente a través del Resumen de Cuenta correspondiente al periodo inmediatamente anterior. En caso de que el Límite de Compra y/o el Límite de Financiación vigente fuera superado, Ualá podrá admitir, rechazar, o anular las operaciones o pedir la retención de la Tarjeta de Crédito.

**9.4.** En los casos de bloqueo de la Tarjeta de Crédito por mora, conforme se describe en la Cláusula 6 del presente Contrato, Ualá podrá modificar unilateralmente el Límite de Compra y/o el Límite de Financiación en el monto y oportunidad que considere prudente, de acuerdo con sus políticas internas de evaluación crediticia y gestión de riesgo vigentes, en virtud del riesgo crediticio que dicha mora representa para el Ecosistema.

## **10. Gastos en moneda extranjera en el exterior**

**10.1.** En caso de que la Tarjeta de Crédito esté habilitada para la realización de gastos en moneda extranjera y sea utilizada en el exterior de la República Argentina, el Usuario deberá pagar al Banco los cargos que se originen por dichos consumos, asumiendo el correspondiente riesgo de cambio en la cotización.

**10.2.** El Usuario deberá abonar al Banco los importes necesarios para cancelar las operaciones en el país de origen de los consumos de que se trate, junto con los gastos y otras erogaciones que se deriven de dichos consumos. Los gastos y otras erogaciones serán incorporados en el Resumen de Cuenta. A tal efecto se aclara al Usuario que:

- a) Cuando las operaciones del Usuario o los Adicionales (conforme se definen en la cláusula 14 de este Contrato) - en caso de existir- se operen en moneda extranjera, el Usuario podrá cancelar sus saldos en la moneda extranjera o en la de curso legal en el territorio de la República Argentina al valor al tiempo del efectivo pago del Resumen de Cuenta sin que Ualá pueda efectuar cargo alguno más que el que realiza por la diferencia de cotización el BCRA, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 31 de la Ley de Tarjeta de Crédito.
- b) Los consumos en dólares con la Tarjeta de Crédito podrán ser cancelados en esa moneda extranjera o en pesos, siendo aplicable en este caso el tipo de cambio vendedor por canales electrónicos publicado por Ualá el día de la cancelación o el día hábil inmediato anterior al cierre de las operaciones, cuando el pago se efectúe un día inhábil, de conformidad a lo establecido por el punto 2.3.14 del TO de Protección de los usuarios de Servicios Financieros del BCRA.

- c) Todos los gastos y otras erogaciones realizadas en el exterior que no hayan sido cancelados en su totalidad, al día siguiente del vencimiento serán convertidos en pesos argentinos, utilizando la cotización vendedor publicada por el Ualá el día hábil anterior al día de vencimiento y deberán ser abonados por el Usuario en pesos argentinos
- d) Todos los gastos efectuados en otras monedas distintas al dólar estadounidense (USD) serán convertidos a dólares estadounidenses por la administradora de la marca de la Tarjeta de Crédito. La administradora de la marca de la Tarjeta de Crédito podrá percibir un cargo administrativo correspondiente a la conversión de consumos en moneda extranjera a dólares estadounidenses, cuyo pago será a cargo del Usuario.
- e) Ualá podrá debitar la suma correspondiente, de la Caja de Ahorros en Pesos utilizando la cotización de Ualá (tipo vendedor) del día hábil inmediato anterior a dicho débito.

## **11. Aprobación del Resumen de Cuenta. Débito Automático. Compensación**

### **11.1. Aprobación del Resumen de Cuenta**

**El Usuario dispondrá de un plazo de 30 días a partir de la recepción del Resumen de Cuenta para impugnar algún concepto detallado en el mismo, por escrito o por correo electrónico dirigido al domicilio real o electrónico de Ualá detallando claramente el error atribuido y aportando todo dato que sirva para esclarecerlo.**

**Ualá acusará recibo de la impugnación dentro de los 7 días de recibida la denuncia y, dentro de los 15 días siguientes, corregirá el error si lo hubiere, o explicará claramente la exactitud de la liquidación, aportando copia de los comprobantes o fundamentos que avalen la situación. El plazo de corrección se ampliará a 60 días en las operaciones realizadas en el exterior.**

**En estas circunstancias, el Usuario estará obligado a abonar el pago mínimo (conforme se detalla en la Cláusula 7 del presente) correspondiente a los rubros no cuestionados de la liquidación. Ualá acusará recibo de la disconformidad, aplicándose en un todo el procedimiento previsto legalmente.**

**Transcurridos 30 días de la recepción del Resumen de Cuenta, sin que este hubiese sido objetado ni impugnado expresamente por el Usuario, éste se considerará aceptado.**

**Si correspondiere realizar algún reintegro al Usuario, Ualá acreditará dicho importe en la Tarjeta de Crédito o, en su defecto, en la cuenta bancaria del Usuario radicada en Ualá.**

### **11.2. Débito automático. Compensación**

**Para el caso de que no se abonen los importes deudores resultantes del Resumen de Cuenta el día fijado para su pago, Ualá queda autorizado a debitar de la Caja de Ahorro o cualquier cuenta a la vista que el Usuario tenga abierta o abra en Ualá, las sumas necesarias para tal pago. Del mismo modo, Ualá podrá compensar total o parcialmente sus créditos, con fondos o valores de cualquier naturaleza que estuvieran depositados en Ualá a sumas necesarias para tal pago, sin necesidad de comunicación previa. La presente autorización se mantendrá vigente hasta la cancelación de todas las sumas que se adeuden vinculadas al Contrato. El Usuario declara conocer y aceptar que Ualá, al otorgar financiación para el pago, reclamará**

cualquier importe adeudado como consecuencia del uso de la Tarjeta de Crédito, actuará por derecho propio y será el único titular de los derechos crediticios sobre dichos importes.

## **12. Preparación de vía ejecutiva**

El Resumen de Cuenta aceptado en forma expresa o tácita, constituirá cuenta aprobada y el saldo deudor consignado en el mismo será considerado líquido y exigible. En tal caso, Ualá podrá preparar la vía ejecutiva de conformidad con lo prescripto por las leyes procesales vigentes en el lugar que se acciona, de conformidad con lo prescripto por el artículo 39 de la Ley de Tarjeta de Crédito.

## **13. Saldos a favor del Usuario**

**13.1.** Los saldos acreedores que eventualmente se generen a favor del Usuario en la cuenta crédito de la Tarjeta de Crédito y/o los créditos resultantes de pagos superiores al pago total no devengarán intereses a su favor. Tales saldos podrán ser aplicados a compensar saldos deudores futuros que registre su cuenta o bien ser requeridos por el Usuario al Banco.

**13.2. Responsabilidad por mercaderías o servicios.** Ualá, First Data Cono Sur S.R.L., y las empresas filiales y subsidiarias son ajenos a la relación concertada entre el Usuarios y/o los Adicionales, por las mercaderías adquiridas o los servicios recibidos de los establecimientos adheridos al sistema, por las operaciones de cuenta realizadas con la Tarjeta de Crédito. En virtud de ello, Ualá, First Data Cono Sur S.R.L. y las empresas filiales y subsidiarias no responden por las obligaciones de los mismos, ni por las consecuencias que puedan ocasionar al Usuario y/o los Adicionales, excepto en los supuestos previstos en el artículo 43 de la Ley de Tarjeta de Crédito. Por lo tanto, el Usuario y/o los Adicionales no podrán cuestionar, suspender o demorar el pago de los cargos, comisiones, consumos, y demás conceptos que configuren el saldo deudor que surjan del Resumen de Cuenta, aunque no reciba el objeto adquirido, lo reciba deteriorado, lo rechace o no le brinden el servicio contratado. Los reclamos o acciones que el Usuario y/o los Adicionales puedan ejercer contra los comercios o establecimientos adheridos al sistema, lo serán por su exclusiva cuenta y orden.

## **14. Tarjetas Adicionales**

A solicitud del Usuario, y sujeto a disponibilidad, Ualá podrá otorgar a su criterio una o más tarjetas adicionales (las "Tarjetas Adicionales" o "Adicionales"). En dicho caso, todos los consumos que se efectúen con las mismas se registrarán en la cuenta del Usuario y se reflejarán en el mismo Resumen de Cuenta. Las Tarjetas Adicionales quedarán sujetas a los términos y condiciones de este Contrato, y el Usuario responderá por todos los consumos que se efectúen con todas las Tarjetas Adicionales.

## **15. Impuestos**

Estarán a cargo del Usuario los impuestos actuales y futuros que pudieran gravar este Contrato y/o su ejecución, incluyendo intereses o cargos por uso de la Tarjeta de Crédito y emisión de Resúmenes de Cuenta o de Tarjetas de Crédito, entre otros.

## **16. Extravío, robo o hurto de la Tarjeta de Crédito**

**16.1.** En caso de extravío, robo, hurto o cualquier otro modo ilegítimo de apoderamiento, o uso por un tercero de la Tarjeta de Crédito o cualquiera de sus Adicionales (si existieran), el Usuario podrá realizar el bloqueo de la misma a través de la App. También podrá comunicar esa circunstancia telefónicamente a los números que se informen en los Resúmenes de Cuenta, en la sección “ayuda” de la App o en [www.uala.com.ar/contacto](http://www.uala.com.ar/contacto), a fin de que la Tarjeta de Crédito sea definitivamente inhabilitada e incluida como tal en su caso, en el Boletín Protectivo, o cualquier otro medio de comunicación que la administradora disponga.

**16.2.** En el caso aludido, el Usuario será responsable y quedará obligado por todas las operaciones que se efectúen mediante el uso de la Tarjeta de Crédito o sus Adicionales hasta las cero (0:00) horas del día en que se formalice la comunicación a través de la App o por la vía telefónica antes mencionada y por todas las operaciones que el Usuario y los usuarios de Tarjetas Adicionales realicen en cualquier tiempo. Todo desconocimiento efectuado en tiempo y forma por el Usuario será analizado, y en caso de corresponder, se reembolsarán los consumos en cuestión en el Resumen de Cuenta correspondiente. Serán a cargo del Usuario los importes por gastos y gestiones que se generen por la reposición de la Tarjeta de Crédito, que se detallan en el **Anexo de Intereses, Cargos y Comisiones**.

## **17. Destrucción de la Tarjeta de Crédito**

En cualquier caso, en que la Tarjeta de Crédito quede fuera de vigencia, ya sea por vencimiento del plazo, o bien en cualquiera de los supuestos previstos en el Contrato, Ualá podrá proceder a su destrucción, quedando eximido de toda responsabilidad por las consecuencias que tal destrucción pudiera acarrear.

## **18. Rescisión y Resolución**

**18.1. Este Contrato podrá ser rescindido por parte de Ualá en los siguientes casos:**

**18.1.1. Incumplimiento del Usuario de cualquiera de las obligaciones que este Contrato o el Sistema de Tarjetas de Crédito pone a cargo de los titulares;**

**18.1.2. Cuando se verifica la falsedad en las declaraciones formuladas al Banco y/o de la información y/o documentación proporcionadas al Banco, incluyendo aquellas declaraciones patrimoniales del Usuario que fueron tomadas en cuenta al momento de la contratación y aquella documentación solicitada al Usuario por Ualá en cumplimiento de la normativa de prevención de lavado de activos y financiamiento del terrorismo aplicables; o bien cuando se registren modificaciones en la calificación crediticia del Usuario y/o se produzca cualquier alteración que ocasione un cambio fundamental en las condiciones básicas tenidas en cuenta para el otorgamiento de la Tarjeta de Crédito.**

**18.1.3. Por falta de pago de cualquier obligación asumida por el Usuario en este Contrato.**

**18.1.4. Por falta de pago de cualquier obligación asumida por el Usuario con otras entidades que integran el Ecosistema.**

**18.1.5. Por fallecimiento del Usuario, conforme lo dispuesto en cláusula 22 de este Contrato.**

**18.1.6. Decisión unilateral de Ualá, la cual deberá ser comunicada a la otra parte con 30 días de antelación a la fecha en que se haga efectiva.**

**18.2 Decisión unilateral del Usuario, conforme lo dispuesto en cláusula 20 de este Contrato.**

**18.3.** En todos estos casos, será suficiente la notificación de Ualá a través de la App y/o al correo electrónico con el que se haya registrado el Usuario, manifestando al Usuario que se ha producido una causal de resolución y, en consecuencia, se ha dispuesto su desafiliación del sistema. La terminación anticipada del Contrato dentro de los supuestos y bajo los términos indicados en la presente cláusula, no generarán ningún tipo de responsabilidad al Banco bajo ningún concepto.

**18.4.** En cualquiera de los casos de resolución o rescisión de este Contrato, el Usuario estará obligado a abonar al Banco todos los cargos devengados no percibidos y a cumplimentar todas las obligaciones que se hallen pendientes de pago y cumplimiento a la fecha de rescisión o resolución, rigiendo a tal fin todo lo previsto en materia de pago o mora automática e intereses punitivos.

**18.5. En cualquiera de los supuestos previstos en esta cláusula, así como en los casos de mora e incumplimiento de obligaciones, aunque no provoquen la rescisión o resolución, y en los supuestos en que, por la seguridad y normal desenvolvimiento del sistema de Tarjetas de Crédito, se considere necesario y prudente, Ualá podrá dar a conocer la inhabilitación o suspensión transitoria o anulación definitiva de la Tarjeta de Crédito y de su aptitud para su uso dentro del sistema.**

## **19. Precancelación**

El Usuario podrá precancelar total o parcialmente la financiación que le otorga la Tarjeta de Crédito. En dicho caso, Ualá podrá cobrar al Usuario una comisión por precancelación, la cual surge del **Anexo de Intereses, Cargos y Comisiones**.

## **20. Terminación por parte del Usuario**

El Usuario podrá terminar unilateralmente el Contrato sin expresión de causa en cualquier momento, mediante el botón de baja disponible en la App, y/o a través de los canales de contacto de Ualá.

## **21. Revocación por parte del Usuario**

**21.1.** El Usuario podrá revocar la aceptación de la Tarjeta de Crédito dentro del plazo de 10 días hábiles contados a partir de la fecha de recepción del Contrato a cuyo efecto deberá comunicar dicha circunstancia al Banco a través del botón de arrepentimiento disponible en la App. La revocación será sin costo para el Usuario.

**21.2.** En caso de que el Usuario hubiera hecho uso de la Tarjeta de Crédito, se le cobrará únicamente el saldo total del capital adeudado, comisiones e intereses previstos proporcionales al uso.

## **22. Fallecimiento del Usuario**

En caso de fallecimiento o invalidez total o permanente del Usuario, se extinguirá el saldo adeudado a la fecha, en caso de existir- encontrándose el costo de cobertura de tales contingencias a cargo de Ualá; terminándose el Contrato e inhabilitándose de forma automática toda Tarjeta de Crédito a nombre del Usuario y sus Adicionales desde el momento que Ualá tomare conocimiento del fallecimiento o invalidez total o permanente del Usuario.

### **23. Información**

Con la aceptación de los términos y condiciones del presente Contrato, el Usuario autoriza al Banco a solicitar y suministrar a First Data Cono Sur S.R.L. la información sobre el desarrollo de sus cuentas de crédito vinculadas a la Tarjeta de Crédito y sobre su historia crediticia, a fin de determinar su aptitud para la obtención de créditos y sus renovaciones y para ser Usuario de la Tarjeta de Crédito y su renovación, límites de crédito y futuras ampliaciones, así como toda otra información vinculada al cumplimiento de contratos por el Usuario, o que resulte necesaria para el desarrollo y cumplimiento de este Contrato.

### **24. Cesión del crédito**

Ualá podrá transferir los créditos emergentes del presente Contrato por cualquiera de los medios previstos en la ley, adquiriendo el o los cesionarios los mismos beneficios y/o derechos y/o acciones de Ualá bajo el Contrato. De optar por la cesión prevista en los Art. 70 a 72 de la Ley 24.441, la cesión del crédito y su garantía podrá hacerse sin notificación al Usuario y tendrá validez desde su fecha de formalización, en un todo de acuerdo con lo establecido por el Art. 72 de la ley precitada. El Usuario expresamente manifiesta que tal como lo prevé la mencionada ley, la cesión tendrá efecto desde la fecha en que opere la misma y que sólo podrá oponer contra el cesionario las excepciones previstas en el mencionado artículo. No obstante, en el supuesto de que la cesión implique modificación de domicilio de pago, el nuevo domicilio de pago deberá notificarse en forma fehaciente al Usuario. Habiendo mediado modificación de domicilio de pago, no podrá oponerse la excepción de pago documentando, en relación con pagos practicados anteriores precedentes con posterioridad a la notificación del nuevo domicilio de pago.

### **25. Demora u omisión**

La demora u omisión en el ejercicio de facultades y/o derechos que asisten al Banco no podrá interpretarse como renuncia a su ejercicio, ni como reconocimiento de derechos hacia el Usuario.

### **26. Régimen de Transparencia**

El Usuario podrá consultar el “Régimen de Transparencia” elaborado por Banco Central de la República Argentina sobre la base de la información proporcionada por los sujetos obligados a fin de comparar los costos, características y requisitos de los productos y servicios financieros, ingresando a <https://www.bcra.gob.ar/regimen-de-transparencia/>.

### **27. Modificaciones**

Las condiciones establecidas en este Contrato podrán ser modificadas, total o parcialmente, por Ualá en cualquier momento. Dichas modificaciones serán informadas al Usuario oportunamente vía correo electrónico y entrarán en vigencia a los 60 días de su publicación en el sitio web de Ualá.

Si el Usuario no está de acuerdo con las modificaciones, podrá rescindir el Contrato, comunicando su decisión a Ualá vía correo electrónico o a través del botón de baja de la App, antes de su entrada en vigencia. Vencido el plazo anteriormente mencionado y si no hubiera manifestado lo contrario, las nuevas condiciones se consideran aceptadas por el Usuario. Las condiciones modificadas serán aplicables a toda transacción que se celebre con posterioridad al plazo indicado.

Los cargos y comisiones aplicables al Contrato se encuentran previstos en el **Anexo de Intereses, Cargos y Comisiones**. Ualá podrá modificar los cargos y comisiones vigentes y/o implementar nuevas comisiones y cargos; -siempre que no se altere el objeto del Contrato- en cualquier momento de su vigencia, los cuales serán notificados al Usuario con 60 días de anticipación. Los cambios que resulten más favorables para el Usuario, podrán ser aplicados por Ualá en forma inmediata. Vencido el plazo de 60 días, si no hubiera manifestación en contrario, las modificaciones se considerarán aceptadas por el Usuario. En caso de no aceptar las nuevas condiciones, el Usuario podrá manifestar su disconformidad y solicitar la baja del Contrato. En aquellos casos que incorpore nuevos conceptos en calidad de comisiones y/o cargos, el Usuario deberá aceptarlos brindando su consentimiento expreso.

Las modificaciones sobre los intereses aplicables serán comunicados mes a mes por Ualá a través del Resumen de Cuenta.

Los cambios en las condiciones del Contrato podrán ser dispuestos por Ualá: (a) cuando aumentaran los costos directos o indirectos aplicables sobre Ualá y/o su actividad; (b) cuando se dispusieren incrementos de salarios sobre el personal contratado por Ualá; (c) cuando, en virtud de contrataciones celebradas por Ualá con sus proveedores aumentaren los precios abonados por Ualá bajo dichas contrataciones; (d) cuando nuevas normas o circunstancias de mercado introdujeran cambios en las condiciones de la prestación de Servicios y/o en las obligaciones a cargo de Ualá y/o cualquier otra modificación que tornase más oneroso para Ualá la prestación de sus Servicios; (e) cuando se introdujeran cambios en la infraestructura o tecnología aplicable en la actividad de Ualá que tornaren más onerosa la prestación de los Servicios; (f) cuando se incorporaran nuevas prestaciones o funcionalidades sobre los Servicios ofrecidos; (g) a criterio exclusivo de Ualá o cuando este lo considere necesario y razonable para el funcionamiento eficaz para mantener una rentabilidad razonable o para lograr la sustentabilidad económica.

## **28. Totalidad del Contrato**

Este Contrato, una vez aceptado por el Usuario, constituye la totalidad del acuerdo entre el Usuario y Ualá. En caso de declararse la nulidad de alguna de las cláusulas, tal nulidad no afectará a la validez de las restantes, las cuales mantendrán su plena vigencia y efecto.

## **29. Notificaciones**

El Usuario acepta que todas las notificaciones que se envíen desde Ualá serán cursadas únicamente a través de la App y/o al correo electrónico indicado por el Usuario al Banco al momento de registrarse. La notificación efectuada al correo electrónico informado por el Usuario al momento del registro en la App va a ser considerada como una notificación válida, expresa y escrita a todos los efectos contractuales y normativos.

Por su parte, si el Usuario quisiera efectuar notificaciones, consultas y/o reclamos a Ualá, deberá dirigirse a [hola@uala.com.ar](mailto:hola@uala.com.ar).

### **30. Jurisdicción**

Para la resolución de cualquier controversia, serán competentes los tribunales ordinarios correspondientes al domicilio del Usuario indicado en la solicitud de la Tarjeta de Crédito. Cualquier cambio en el domicilio, el Usuario deberá notificar al Banco de manera fehaciente.

**Anexo - Intereses, Cargos y Comisiones**

| Tasas vigentes a julio 2026                          |           |         |       |               |               |
|------------------------------------------------------|-----------|---------|-------|---------------|---------------|
| Concepto                                             | TNA Pesos | TEA     | TEM   | CFTEA con IVA | CFTNA con IVA |
| Intereses por financiación y compensatorios en Pesos | 114%      | 197,34% | 9,37% | 269,38%       | 137,94%       |
| Intereses punitivos                                  | 57%       | 74,55%  | 4,68% | 95,59%        | 68,79%        |
| Intereses por adelantos en efectivo en pesos (*)     | 114%      | 197,34% | 9,37% | 269,38%       | 137,94%       |

(\*) Sujeto a disponibilidad del servicio.

| Cargos y Comisiones                    |              |              |              |
|----------------------------------------|--------------|--------------|--------------|
| Concepto                               | Importe      | Periodicidad | Bonificación |
| Emisión Mastercard Internacional       | \$ 0,00      | Eventual     | -            |
| Renovación Mastercard Internacional    | \$ 10.500,00 | Anual        | 100%         |
| Mantenimiento Mastercard Internacional | \$2.100,00   | Mensual      | 100%         |
| Reposición por deterioro               | \$ 9.000,00  | Eventual     | -            |
| Reposición por hurto/robo/Extravío     | \$ 9.000,00  | Eventual     | -            |

Los intereses, cargos y comisiones informadas tienen carácter de variable, pudiendo ser modificados por Ualá.

**Última Versión: 09/10/2026.**